

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR HÉLICONIA AMAZONICA S.A
RESOLUCIÓN No. 002-CJ-15-2005-CNTT. CONSEJO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES
TERRESTRES

RESOLUCIÓN No. 04.Q.I.J 2274 SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INFORMECOMISARIO

156218

AÑO 2006

Desde el 25 de mayo del 2005, fecha en la cual fui nombrada comisario de la compañía de Transporte Escolar Heliconia Amazónica S.A. debo manifestar que pese que cuanta con muy pocos accionistas he realizado las siguientes actividades:

Conjuntamente con el señor Gerente y demás accionistas nos hemos mantenido unidos en todas nuestras actividades en beneficio de la compañía.

Una vez que hemos obtenido el visto bueno en la conformación de nuestra compañía inmediatamente gestionamos ante el Consejo de Tránsito de Napo, para obtener el permiso de operación.

He revisado que todos los accionistas estén al día en sus obligaciones para con la compañía.

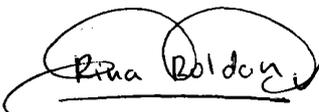
He realizado en control a la señorita secretaria a fin de que lleve al día sus registros y anotaciones pertinentes.

Conclusiones:

De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías he realizado todo lo que esta a mi alcance con la finalidad de que la organización avance encaminada dentro de los parámetros legales y estatutarios.

Recomendaciones:

Seguir trabajando conjuntamente con el señor Gerente y Presidente en beneficio de la compañía.



Srta. Rina Raquel Roldán Vega

COMISARIA DE LA COMPAÑÍA

CI. 150071705-1

